Auto.

En la Villa de Fuente la Higuera y veinte dias del mes de Abril de mil
y quinientos y ochenta y cinco años. Su M. del Señor Licenciado
Hinojosa Gouernador y Justicia Mayor de esta villa
y su tierra. Por ante mi el Escriuano y testigos abajo
contenidos. Para proueer en el pleito. Roque Martin
Conuenga Alcalde en administracion de Justicia. Mando se
le Humulen con esta causa los dichos autos. Y autos que tiene hecho
y culminados en razon de cierto motin y pesadumbre de
el Ayuntamiento contra los dichos Miguel Lozano Campero y Antonio
Gonzalez Alcaldes ordinarios de esta villa y Miguel Musalem
Regidor y Roque Perez Pr. Sindico, y asimismo la causa
que su M. mando hazer de oficio. Contra Saluador de Medina
vz.º de la ciudad de Murcia y el Ayuntamiento de su M. que residen
en la villa. Y autos. se le entregue. Para los efectos proueer
y Justicia y el tomando el testimonio

Ante mi
Fernando de Nauat

Ante mi
Diego Gonzalez